

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
24 de Abril de 2023

**CONTADORA
MIRZA NOEMI SALINAS ESCAMILLA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (Tecnológico), es un organismo público descentralizado de carácter estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, que tiene por objeto, entre otros, impartir e impulsar la educación superior;
6. El Tecnológico debe continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto, establecer los procedimientos que se observarán para la integración de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, Análisis de Impacto Regulatorio, reportes de avance programático, informe anual de avance programático, Agenda Regulatoria, trámites y servicios, así como del proceso de calidad regulatoria y los que resulten necesarios para el cumplimiento de la normatividad en la materia, y
8. En la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, se aprobó la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su reglamento y los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Planeación e Igualdad de Género del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45221586

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-24T22:35:34Z / 2023-04-24T16:35:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1c 3e 1b d2 f7 b8 af e0 b6 f9 88 e6 03 5a b0 1e 3c 9e d7 35 41 43 ea 9a 79 6b 88 90 c1 98 88 26 4f 05 62 42 8f c6 42 22 c9 91 82 ec 5f f2 19 70 f2 a2 d7 d3 b7 0e d5 7a 9a 00 23 78 b3 c5 82 be 50 01 f2 7f cb 79 8f f0 06 76 22 b4 40 a0 ec 81 e5 21 28 8e 9a 91 d2 15 6e 21 78 66 db d6 44 eb 59 e1 41 9c c7 bd 0a 14 f2 42 be f6 78 84 e1 2f f4 33 a7 f4 bc 78 d6 7e 17 24 8b 56 a0 26 96 4f de f6 45 a1 c1 a6 32 6b 73 5e ca 19 a1 d4 2d fc be 46 24 72 2f c2 76 22 b6 5c 06 3c d6 e1 6e 74 1b 1b 78 7d 69 90 17 79 dc d3 65 59 a7 1f 3b ef db f1 8a 60 a4 d2 b1 b8 27 72 38 29 be f5 4f c4 e6 1e c8 4c e5 38 c6 b7 65 da 67 90 8e 63 8e 32 5e 76 bf 04 22 17 2b 9b d9 2c 62 b8 13 a4 01 b4 42 23 2b 80 c6 df d4 50 fc 29 65 73 df 13 f9 97 96 9b 7e 34 ad 8a 84 f4 8e 41 03 be 18 c5 de 42			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-24T22:35:35Z / 2023-04-24T16:35:35-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-24T22:35:34Z / 2023-04-24T16:35:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11327474			
	Datos estampillados:	924C561395F6E97DF137FEE9A21E075AE112A893FA9C13D94B356FAEE70A1C3D			